



Número de notificación: 2021/662/E

## Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Fecha de recepción : 14/10/2021

Final del periodo de statu quo : 17/01/2022

### Mensaje

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2021) 03753

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación - Oznámení - Notifikation - Notifizierung - Teavitamine - Γνωστοποίηση - Notification - Notification - Notifica - Pietiekums - Pranešimas - Bejelentés - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Hlásenie-Obvestilo - Ilmoitus - Anmälan - Нотификация : 2021/0662/E - Notificare.

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste periodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késésekét - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202103753.ES)

1. Línea de información estructurada

MSG 001 IND 2021 0662 E ES 14-10-2021 E NOTIF

2. Estado miembro

E

3. Servicio responsable

Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes, Comunicaciones y Medio Ambiente.

Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la Unión Europea.  
Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

C/ Serrano Galvache, 26, 4ª planta, Torre Sur (28071 Madrid)

Teléfonos: 91 379 84 64 y 91 379 17 80

Fax: 91 379 84 01

Dirección correo electrónico: d83-189@ue.maec.es



3. Servicio de origen

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.  
Secretaría General Técnica

4. Número de notificación

2021/0662/E - B00

5. Título

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

6. Productos afectados

Modificación del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Modificación de la Instrucción técnica complementaria (ITC) BT-52 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobada por el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre y de otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

7. Notificación efectuada en el marco de otra disposición

- Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

8. Contenido principal

Introducción en el Código Técnico de la Edificación de una nueva exigencia básica de ahorro de energía relativa a las dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos que se desarrolla en la nueva Sección HE 6 «Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos» del Documento Básico de Ahorro de Energía.

Modificación del documento básico DB-SUA «Seguridad de Utilización y Accesibilidad» para regular las condiciones de accesibilidad de las estaciones de recarga en las plazas de aparcamiento accesibles.

Modificación de la Instrucción técnica complementaria (ITC) BT-52 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobada por el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre y de otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

Ampliación del ámbito de aplicación de la exigencia básica HE 5 relativa a la generación mínima de energía eléctrica tanto incorporando al mismo a los edificios de uso residencial privado como disminuyendo el umbral de superficie construida en edificios de todos los usos a partir del cual se aplica la exigencia.

9. Motivación sucinta

Resulta necesaria la introducción de la Sección HE 6 «Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos» del Documento Básico de Ahorro de Energía para adaptar el contenido de dicho documento Básico a la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a este



aspecto, y de esta forma contribuir a impulsar la innovación, la sostenibilidad y la eficiencia energética en los sectores de la edificación y la movilidad.

Procede llevar a cabo la modificación del DB-SUA «Seguridad de Utilización y Accesibilidad» para asegurar las condiciones de accesibilidad de las estaciones de recarga en las plazas de aparcamiento accesibles, y la modificación de la Instrucción técnica complementaria (ITC) BT-52 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobada por el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre y de otras instrucciones técnicas complementarias del mismo para unificar las condiciones relativas a la posición de los puntos de recarga en las distintas normativas.

Por otra parte, la aprobación del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica ha habilitado el autoconsumo colectivo y ha reducido los trámites administrativos para la implantación del autoconsumo, lo que permite la ampliación del ámbito de aplicación de la exigencia básica HE 5 relativa a la generación mínima de energía eléctrica incorporando a los edificios de uso residencial privado y disminuyendo el umbral de superficie construida en edificios de todos los usos a partir del cual se aplica la exigencia.

Por último, se modifican una serie de artículos del Código Técnico de la Edificación con el fin de corregir los errores y erratas del Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, y se modifica la redacción de algunos apartados de la sección HE 1 de condiciones para el control de la demanda energética y del Anejo A de terminología de dicho documento básico para aclarar el modo de aplicación del DB-HE de «Ahorro de Energía» tras su actualización por el citado Real Decreto 732/2019.

#### 10. Documentos de referencia; textos de base

Referencias de los textos de base: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Los textos de base fueron remitidos en el marco de una notificación anterior: 2004/0020/E: 2018/0617/E

#### 11. Recurso al procedimiento de urgencia

No

#### 12. Motivación de la urgencia

-

#### 13. Confidencialidad

No

#### 14. Medidas fiscales

No

#### 15. Evaluación del impacto

-



16. Aspectos OTC y MSF  
Aspecto TBT

NO - El proyecto no tendrá un efecto perceptible sobre el comercio internacional.

Aspecto SPS

No - El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535  
Fax: +32 229 98043  
email: [grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu](mailto:grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu)